

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 60

Martes 12 de marzo de 1968

(Franqueo concertado 473) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la amortización de una plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid)

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de auxiliar administrativo que se halla vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

1.114

Resolución por la que se otorga visado a la creación de dos plazas en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, de

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la Ley de Régimen Local y conforme al art.º 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por Decreto de esta fecha he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 15 del mes actual, a las trece horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la Sesión anterior.
- 2.º—Presupuesto Extraordinario Liquidación de Deudas.
- 3.º—Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1967.
- 4.º—Liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación.
- 5.º—Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para obras urgentes en edificios y vías provinciales
- 6.º—Expediente de pensión de don José María Villacián.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 12 de marzo de 1968.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.200

dos plazas de cuidadores del Colegio Residencia "Don Juan de Austria", clasificadas en el Grupo de Servicios Especiales, con el grado retributivo 4, en sustitución de las dos de inspectores del mismo Colegio que fueron amortizadas con

fecha 13 de diciembre último y, por tanto, sin aumento alguno en los gastos de personal.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

1.115

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra a disposición de los vecinos y forasteros que lo deseen, el pliego de condiciones para el arriendo de los prados enclavados en Bustillo de Chaves y su agregado Gordaliza, habiéndose acordado, por el Ayuntamiento, sacarles a subasta el próximo día 21 de marzo próximo, a las diez de su mañana y la duración de este arriendo es desde el día de la subasta hasta el día 28 de febrero de 1969, como se viene haciendo tradicionalmente.

Bustillo de Chaves, 26 de febrero de 1968.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán.

1.008—826

BUSTILLO DE CHAVES

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Bustillo de Chaves, 26 de febrero de 1968.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán.

1.008—827

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 28 de febrero de 1968.—El alcalde, Mariano López.

1.054—828

GOMEZNARRO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se exponen al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gomeznarro, 27 de febrero de 1968.—El alcalde presidente, Heliodoro García.

1.043—829

MEDINA DEL CAMPO

Conforme determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa autorización del

Distrito Forestal, cumplidos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará la cuarta subasta de aprovechamiento de maderas de los montes, de estos Propios, que a continuación se indican:

Subasta de 264 pinos del monte "La Cabaña", que cubican 142 metros cúbicos de madera, 25 metros cúbicos de leña gruesa y 99 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de ochenta y siete mil ciento cincuenta pesetas, a las doce horas.

Y subasta de 245 pinos del monte "Las Navas", que cubican 90 metros cúbicos de madera, 15 metros cúbicos de leña gruesa y 47 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas, a las trece horas.

El plazo de admisión de pliegos finalizará el día anterior hábil, a las trece horas.

Medina del Campo, 2 de marzo de 1968.—El alcalde Ignacio Sánchez López.

1.134—830

MEGECES

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Megeces, 23 de febrero de 1968.—El alcalde, Eusebio Martín.

1.010—831

MEGECES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones de arbitrios y tasas, para el ejercicio de 1968, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Tasa municipal sobre tránsito de animales.

Tasa municipal sobre rodaje de vehículos.

Megeces, 23 de febrero de 1968. El alcalde, Eusebio Martín.

1.010—832

MELGAR DE ABAJO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 29 de febrero de 1968.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.070—833

MONASTERIO DE VEGA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 26 de febrero de 1968.—El alcalde, Lorenzo Gago.

1.012—834

MONTEMAYOR DE PILILLA

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1967, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Montemayor de Pililla, 27 de febrero de 1968.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.014—835

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de 31 de diciembre de 1967, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 26 de febrero de 1968.—El alcalde-presidente, Claudio Martín.

1.006—836

OLMEDO

En esta Alcaldía, se hallan depositados los objetos hallados en este término municipal, que a continuación se detallan:

Un ciclomotor, marca Ducati, ti-

po Sport, de 49 c. c., motor 320.698 y bastidor 300.663.

Una gabardina color crema claro y un pantalón lila pálido, ambas prendas con marca extranjera y al parecer de señora.

Una caja de cartón con ocho botes de conserva de un producto líquido de marca extranjera.

Lo que se hace público, a fin de que puedan ser reclamados por quienes justifiquen ser sus legítimos dueños.

Olmedo, 2 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.120—837

PORTILLO

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Portillo, 29 de febrero de 1968.—El alcalde, Mario Acebes.

1.045—838

POZAL DE GALLINAS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 28 de febrero de 1968.—El alcalde, Antonino Gamarra.

1.067—839

SANTERVÁS DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 1 de marzo de 1968.—El alcalde, M. Serrano.

1.066—840

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Tasas municipales para 1968.

Urones de Castroponce, 1 de marzo de 1968.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

1.085—841

VELLIZA

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Velilla, 27 de febrero de 1968.—El alcalde, E. Cortijo.

1.053—842

VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos para el actual ejercicio:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor (excepto tractores agrícolas).

Tasa municipal sobre tránsito de animales.

Tasa municipal sobre rodaje de vehículos.

Tasa municipal sobre desagüe de canalones.

Arbitrio sobre tenencia perros. Villacarralón, 29 de febrero de 1968.—El alcalde, Fidel López.

1.048—843

LA ZARZA

En las oficinas de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos para el año 1968, a efectos de reclamaciones.

La Zarza, 27 de febrero de 1968. El alcalde, Millán Martín.

1.011—844

ZORITA DE LA LOMA

Terminada la rectificación del padrón municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Zorita de la Loma, 28 de febrero de 1968.—El alcalde, Macario Moro.

1.013—845

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número tres de la misma capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 30 de 1968, promovidos por Banco Ibérico, S. A., contra doña Inés-Luisa Méndez Borge, viuda de Izuzquiza, con domicilio en esta ciudad, calle de Recondo, 7, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio donde se encuentra la industria «Castrovita», propiedad de la demandada, planta baja de la casa número siete de la calle de Recondo, de Valladolid. Tasado pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de marzo actual y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que el local objeto de arrendamiento y traspaso se encuentra situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Recondo, de esta capital, donde podrá ser examinado.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Manuel Núñez.

1.148—846

580
MEDINA DE RIOSECO

Don César Gómez de la Serna y Núñez, secretario de la administración de justicia con destino en el Juzgado de primera instancia de Medina de Río seco y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 24 de registro de 1967, a instancia del procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, que acciona en nombre y representación de don Angel Gallego Velasco, como propietario de la firma «Fundiciones y Talleres Morán», y vecino de Medina de Río seco, contra don Eduardo Gómez Hernández, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Madrid, calle López de Hoyos, número 407, declarado en rebeldía en estos autos dada su incomparecencia, en reclamación de 84.955,85 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

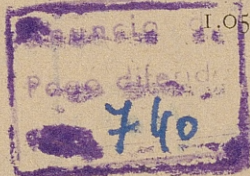
«Sentencia.—En la ciudad de Medina de Río seco, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don Enrique Presa Santos, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Río seco y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo que cursan bajo el número 24 de 1967, a instancia del procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, en nombre y representación de don Angel Gallego Velasco, mayor de edad, casado, propietario e industrial de «Fundiciones y Talleres Morán» y vecino de Medina de Río seco y dirigido por el

letrado don Andrés Ferreras Pérez, contra don Eduardo Gómez Hernández, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Madrid, el cual se encuentra declarado en rebeldía en los presentes autos dada su incomparecencia, sobre reclamación de ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos en concepto de principal, intereses y cantidad presupuestada por ahora y sin perjuicio para gastos y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad reclamada y la prevista para gastos de protesto, más la presupuestada para intereses, costas y gastos, sin perjuicio, por un importe total de ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado y demás que sean necesarios de su propiedad hasta obtener el total pago de aquellos conceptos, condenando en ello al expresado ejecutado don Eduardo Gómez Hernández, así como en las costas del presente procedimiento. Notifíquese esta sentencia al ejecutado rebelde en los estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro en lo que respecta a su encabezamiento y parte dispositiva, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que por la parte actora se solicite dentro del tercer día la notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Enrique Presa Santos.—Rubricado».

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido, firmo, rubrico y sello el presente en Medina de Río seco, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—César Gómez de la Serna y Núñez.

1.059—847



Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el n.º 1.035 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal, como denunciante Trinidad Herrero Sáiz, natural de Pampliega, de 30 años de edad, soltera, administrativa y vecina de esta ciudad, y como denunciada Valentina Alonso Martín, de 24 años de edad, soltera, oficinista, natural de Santa Cecilia de Alcor, hoy en ignorado paradero, sobre hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Valentina Alonso Martín, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice a la denunciante perjudicada Trinidad Herrero Sáiz en la cantidad de quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado».

Publicación.—En el mismo día y en audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por SS.ª, de lo que doy fe.—Jesús Gil.—Rubricado.

Lo transcrito concuerda fielmente con su original, y para que sirva de notificación a la denunciada Valentina Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Gil Sanz.

1.076